



**INFORME FINAL N° 01/2022**

***Revisión legajos de Rendición de Cuentas  
Mes: Junio, Octubre y Noviembre - Ejercicio Fiscal 2020***

**1. ORIGEN DE LA AUDITORIA**

La Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone la realización de una verificación de los legajos de rendición de cuentas correspondiente a los meses de junio, octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento al:

- Decreto N° 1249 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado” y
- Plan de Trabajo Anual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por Resolución MTESS N° 1469/2021 “Por la cual se Aprueba el Plan de Trabajo Anual (PTA) de Auditoría Interna, la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos (IPGR), y el Cronograma de Actividades (CA) para el Ejercicio Fiscal 2022”.

**2. OBJETIVOS**

**2.1. Objetivo General**

Obtener evidencia suficiente y competente que permita emitir una opinión sobre:

- El diseño, reglamentación e implementación de los Procesos aprobados,
- Los controles internos, si están diseñados, se encuentran vigentes y son adecuados,
- Los registros contables fueron oportunos y concuerdan con los procedimientos y normativas vigentes.

**2.2. Objetivo Específico**

Verificar de forma aleatoria los legajos de rendición de cuentas del Rubro 100 de los meses de junio, octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2020, a fin de determinar la razonabilidad de la aplicación de los fondos para este Rubro.

**3. LIMITACIONES.**

La auditoría planificada conforme al Encargo DGAI N° 01/2022 establece la realización de una Auditoría a la Rendición de Cuentas del Rubro 100 de los meses de Junio, Octubre y Noviembre Ejercicio Fiscal 2020. Para ello no se ha proveído el listado completo de las STRS.

La DGAI, de manera a dar cumplimiento a lo determinado en el cronograma de actividades establecida en el PTA 2022 practicó la auditoría sobre los controles sustentados en los documentos remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas mediante:



- ✓ Memorando D.F. N° 141/2021 correspondiente al mes de junio del 2020.
- ✓ Memorando DGAF. N° 744/2021 correspondiente al mes de octubre del 2020.
- ✓ Memorando DGAF. N° 845/2021 correspondiente al mes de noviembre del 2020.

#### 4. ALCANCE.

La actividad desarrollada por esta auditoría consiste en el análisis aleatorio de los documentos remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas - MTESS mediante el **Memorando D.F. N° 141/2021, Memorando DGAF N° 744/2021 y Memorando DGAF N° 845/2021 respectivamente**. Los mismos afectan a la Rendición de Cuentas de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los meses de **junio, octubre y noviembre del Ejercicio Fiscal 2020**.

El resultado del presente informe surge exclusivamente del análisis de los documentos proveídos al equipo auditor para su estudio y la responsabilidad por la confección, composición y veracidad de los documentos sobre los que se practicó la auditoría es de exclusiva responsabilidad de los responsables de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **sin perjuicio de que los mismos sean objeto de otra auditoría posteriormente**.

El trabajo se efectuó, de acuerdo con los Procedimientos y Normas de la Auditoría Gubernamental contenidos en el Manual de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGR N° 1195/08 **“Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual de Auditoría Gubernamental para las Instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República”**.

#### 5. METODOLOGIA DE LA AUDITORIA PRACTICADA

La auditoría fue realizada de acuerdo con las Directrices emanadas desde la Auditoría General del Poder Ejecutivo y las Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

#### 6. PROCEDIMIENTO

Para el desarrollo de esta auditoría la AI aplicó técnicas de auditoría y análisis aleatorio de los documentos proveídos por los responsables de la Dirección Financiera, con ello se busca obtener evidencia suficiente y pertinente para respaldar las opiniones y conclusiones del equipo de auditoría.

La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios asignados en la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; nuestro trabajo incluye una revisión por muestreo sobre las operaciones realizadas por las personas asignadas como responsables del área. Por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.



**7. AUTORIDADES**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>
Carla Bacigalupo	Ministra
Luis Orué	Vice Ministro de Trabajo
Daniel Sánchez	Vice Ministro de Empleo y Seguridad Social
Eduardo Villamayor	Director Gral. de Administración y Finanzas
Teresita Céspedes	Directora Gral. de Auditoría Interna
Myrian Paredes	Secretaria General
Sonia Silvera	Directora Gral. de Asesoría Jurídica
Teresa Espínola	Directora Gral. de Gabinete
Marcelo Maidana	Director Gral. de Transp. y Anticorrupción
Yessica Lombardo	Encargada de Despacho de la Dirección Gral. de Talentos Humanos

**8. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD**

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, creado por Ley N° 5115 de fecha 7 de noviembre de 2013, es un órgano del Poder Ejecutivo, de orden público, al que corresponde la tutela de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social, como policía laboral en su carácter de Autoridad Administrativa del Trabajo.

**9. RESPONSABLES DEL ÁREA DE LA DGAF**

- Econ. Eduardo Villamayor, Director General de Administración y Finanzas
- Lic. Gustavo Garcete, Director Financiero Interino
- C.P. Bianca Colman, Jefa de Departamento de Contabilidad.
- Lic. Gustavo Garcete, Encargado de Despacho, Departamento de Tesorería.

**10. MARCO LEGAL APLICABLE**

- Ley N° 5115/13 “Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”.
- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 6469/2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- Decreto N° 6.157/2016 “Por el cual se aprueba la carta orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se establece su organigrama”.
- Decreto N° 3264/2020 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”».
- Resolución MTESS N° 644/17 “Por la cual se aprueba el manual descriptivo de cargos y estructura organizacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social”.
- Resolución MTESS N° 363/2020 “Por la cual se reglamentan los pagos de remuneraciones básicas, temporales, complementarias y otros gastos del personal

Mag. Econ. Teresita Céspedes  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna  
MTESS

Hugo R. Domínguez  
Técnico  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

Lic. Ivanna Sánchez

*[Handwritten signature]*





nombrado, personal contratado y comisionado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Programa Central)”.  
➤ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## 11. DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO Y HALLAZGOS

Luego de realizar la verificación aleatoria sobre la Rendición de Cuentas correspondiente al Rubro 100 – Servicios Personales de los meses: Junio de 2020, Octubre de 2020 y Noviembre de 2020 se puede evidenciar las siguientes **Debilidades de Control Interno:**

- **OBSERVACION N° 01: Falta de actualización de los registros contables**  
Durante la realización de la auditoria se detectó un excesivo tiempo transcurrido entre el registro de las obligaciones de fecha 26/06/2020 y egresos contables de fecha 16/10/2020, que corresponden a las STR N° 72460, 72409, 72.453, 72435, 72423 y 72418, O.G. 133, F.F. 10. En total de días detectado fue de 112 días corridos.

### DESCARGO:

En relación a la Falta de actualización de los registros contables, se informa que la demora observada surgió debido a las cuadrillas de trabajos que se formaron en el año 2020, y en ese contexto es preciso resaltar que la dotación de funcionarios disminuyó considerablemente en atención a los reposos médicos presentados, a consecuencia de la enfermedad generada por la pandemia / COVID 19 por el cual hemos atravesado.

### EVALUACION DEL DESCARGO:

En referencia al descargo, esta auditoria se ratifica en la observación contenida en este informe y oportunamente elevará una carta de Control Interno a la Unidad Responsable.

El equipo auditor se mantiene en la ratificación de la debilidad de Control Interno observado basado en la normativa vigente. La Ley N° 1535/99 en el Art. 56 inc. b) expresa taxativamente “mantener actualizado el registro de sus operaciones económico-financieras”. Igualmente el documento del Ministerio de Hacienda - Dirección General de Contabilidad Pública Convenio 1253/OC-PR - Proyecto PAR 01/004 más reconocida como Manual de Contabilidad Pública que rige la administración de los OEE señala en el **Numeral 1 de la página 28**. Aspectos que deben tenerse en cuenta para el registro del egreso.

- a. **Comprobantes de Egresos** Todas las operaciones de egresos o pago constituyen ejecución presupuestaria, en el marco del cumplimiento de la norma legal aplicable al caso. Deberán ser registradas mediante un documento denominado comprobante de Egresos, del cual se generará un asiento contable por partida doble con afectación automática y simultánea en el diario, mayor, balance de sumas y saldos, afectando como ya afirmara el registro de ejecución presupuestaria.

Mag. Econ. Veresita Céspedes  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna  
MTESS

Hugo B. Domínguez  
Técnico  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

Lic. Ivanna Sánchez

G.

CONTADOR PÚBLICO  
Daniel Gómez Alvarangu  
RUC: 2900075-7





Ministerio de  
**TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*

*Dirección General de Auditoría Interna*

- b. Registro contable del Egreso Las unidades de Administración y Finanzas o las sub unidades, **deberán efectuar diariamente el registro contable de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria,** previo análisis de consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

➤ **OBSERVACION N° 02: Inconsistencia entre la factura presentada y el comprobante de retención.**

Se visualiza la factura N° 001-001 0000102 correspondiente al mes de octubre 2020 monto total: G. 4.385.678 (Guaraníes cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho) en cambio se visualiza la Constancia de emisión de comprobante de retención virtual 001-002-0989784 de fecha 28/10/2020 Tipo y número de comprobante de venta: Factura N° 001-001-0000102, Valor Total de la transacción G. 3.500.000, Importe retenido G. 95.455.

<i>Karen Naomi Méndez García</i> ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS 15 de Setiembre el Arasa y Mbocayaty - Tel.: (021) 311 685 Lambaré - Paraguay		TIMBRADO N°: 43091743 ANEXO de Matrícula: 0000321820 Fin de Vigencia: 31/03/2021 <b>RUC: 1251417 - 9</b> <b>FACTURA</b> <b>001-001 0000102</b>		
FECHA DE EMISIÓN	05 DE OCTUBRE DE 2020	CONDICIÓN DE VENTA, CONTADO	<input type="checkbox"/> CREDITO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	DIRECCIÓN	INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN	
RUC	00092605-0	TELÉFONO		
NOTA DE REMISIÓN N°:				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	5% 10%
	Guaraníes Unidos - Guaraníes DE: DE OCTUBRE 2020			4.385.678
SUBTOTALS				4.385.678
TOTAL A PAGAR				4.385.678
LIQUIDACIÓN DEL IVA (5%)			(10%)	438.567,8
				TOTAL IVA:

*Cic Ivanna Sánchez*

Hugo R. Domínguez  
Técnico  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

**CONTADOR PUBLICO**  
**Daniel Gómez Alvarenga**  
RUC: 2100475-7



*Econ. Mercedes Céspedes*  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna  
MTESS



<b>DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO</b> PALMA Y CHILE		TIMBRADO N° 11846581	
MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - PODER EJECUTIVO - VAF - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL		VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/2016	
		RUC: 80007313-4	
		<b>CONSTANCIA DE EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN VIRTUAL</b>	
		001-002-0389784	
Fecha:	28/10/2020	RUC e Cedula de Ident. N°:	1251417-9
Nombre/Razón Social:	MENDEZ GARCIA KAREN NOEMI		
Tipo y número de comprobante de venta:	FACTURA 001-001-0000102		
Valor de la transacción sin IVA:			
IVA incluido en la transacción:			
Valor total de la transacción:	3.500.000		
Impuesto retenido:		IVA:	Renta:
Porcentaje de la retención (%):		30%	0%
Importe retenido:		95.455	0
Importe total de retención:	95.455		
<small>Constancia no válida ante la SRT - El comprobante original llega al correo del proveedor, y también puede consultarse desde la sección de Consulta de comprobantes virtuales del menú de "Adquisición y timbrado" en el sistema MESS.</small>			

Mag. Econ. Verónica Céspedes  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna  
MTESS

**DESCARGO:**

Respecto a la Inconsistencia entre la factura presentada y el comprobante de retención, efectivamente se ha procedido de la manera mencionada precedentemente en la observación, resultado de un error en la carga de los datos en el Sistema de Contabilidad (SICO), de modo que se asume la debilidad en el control interno, para el efecto se tomaran los recaudos pertinentes en las próximas cargas ejecutadas.

**EVALUACION DEL DESCARGO:**

En referencia al descargo "Respecto a la Inconsistencia entre la factura presentada y el comprobante de retención, efectivamente se ha procedido de la manera mencionada precedentemente en la observación, resultado de un error en la carga de los datos en el Sistema de Contabilidad (SICO), de modo que se asume la debilidad en el control interno". Por lo tanto el equipo auditor se ratifica en la observación contenida en este informe; y, oportunamente elevará una carta de Control Interno a la Unidad Responsable.

Hugo R. Domínguez  
Técnico  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

**CONTADOR PUBLICO**  
Daniel Gómez Alvarenga  
RUC: 2100475-7

Cic. Joanna Sánchez





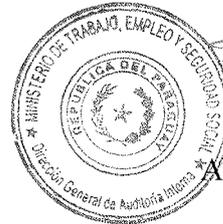
## **12. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

El equipo auditor exhorta a los responsables de la DGAF tomar los recaudos necesarios y oportunos para dar cumplimiento a las normativas vigentes que rigen la Administración Financiera del Estado.

Es nuestro informe.

  
**Hugo A. Domínguez**  
Técnico  
Dirección Gral. de Auditoría Interna

  
**CONTADOR PUBLICO**  
**Daniel Gómez Alvarenga**  
RUC: 2100475-7



  
Mag. Econ. Teresita Céspedes  
Directora General  
Dirección General de Auditoría Interna  
MTESS  
Asunción, 30 de junio de 2022

  
*Lic. Ivanna Sánchez*